



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 4401
QUILLON, 11 NOV 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaria Municipal;
3. Licencia Médica recepcionada de funcionarios municipales que indica:
4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
7. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCESE 03 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **ANA MARIA TORNQUIST CASTRO, JEFATURA**, Grado 08° E.M.S., a contar del día **08 de noviembre de 2021 hasta el día 10 de noviembre de 2021.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

GVN/ATB/psc
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL